



**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2009.**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2008-MPP

San Pedro de Lloc, 19 de mayo del 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo y de la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del ordenamiento constitucional y jurídico vigente, correspondiéndole, según el caso, aprobar los planes de Desarrollo Municipal Concertado y el Presupuesto Participativo.

Que, al amparo del Art. 97° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referente a los Planes de Desarrollo Municipal y los Presupuestos Participativos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, y distrito Político Capital de San Pedro de Lloc, desarrollados a partir del año 2,003, tiene impulso orientador y promotor, para la asignación técnica de las inversiones y la ejecución de los recursos municipales.

Que mediante Ley N° 28056, se aprobó la Ley Marco del Presupuesto Participativo que establece las disposiciones que aseguren la efectiva participación de la Sociedad Civil, y la ley No. 27444.

Que el Decreto Supremo N° 171 - 2,003-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, N° 28056, reconoce como parte de los agentes participantes a los representantes de la sociedad civil, disponiendo para tal efecto, que los gobiernos locales deberán establecer mecanismos de registro, identificación y acreditación, complementarios a los ya existentes, a fin de lograr una amplia participación representativa de la sociedad civil organizada y no organizada.

Que el Instructivo N° 002-2008-EF/ 76.01, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.1 que regula el Proceso de Planeamiento de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo, establece que cada gobierno local elaborará una ordenanza en la que se fija la reglamentación del proceso de identificación y acreditación de los agentes participantes, así como las responsabilidades de dichos agentes y el cronograma para el desarrollo de las acciones principales y sugeridas del proceso participativo para el año fiscal 2,009.

Estando a lo dispuesto en el Art. I, II del Título Preliminar, Art. 9° numeral 1°, 11°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal del Gobierno de la Provincia de Pacasmayo, en el uso de sus atribuciones legales, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de mayo del 2,008, con el voto mayoritario favorable de los señores regidores, ha aprobado la siguiente



**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2009**

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el reglamento que norma el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2,009 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc; el mismo que está contenido en 11 folios y consta de siete artículos y una disposición final y forma parte sustancial de la presente disposición municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la administración municipal, adopte las medidas administrativas y técnicas correspondientes para el mejor cumplimiento de la presente ordenanza, así como de su difusión respectiva.

ARTICULO TERCERO.- En caso de vacío o deficiencia del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal 2009, se aplicará el instructivo No.002-2008EF/76.01, Ley marco del presupuesto participativo No.28056, Ley 27444, el DS 171-2003-EF y otras normas que regulen el mismo las normas referidas a las acciones de control y fiscalización del proceso participativo

POR TANTO

MANDO PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Regidores
DIDU
Planific. Ppto.
OPI
Unidad Formuladora
Documentac. Técnica Ppto. Part. 2008
Archivo